Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1009/2022

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO MTESS N° 14/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MTESS N° 04/2021 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGE Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID N° 402.254, CON LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.----------

Asunción, 30 de junio de 2022.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 585/2022 de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con Mesa de Entrada S.G. N° 1301, por el cual se remiten los antecedentes para dar por terminado el Contrato MTESS N° 14/2021, suscrito con la firma ESTUDIO JARITON S.A., como resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado MTESS N° 04/2021 para el "Alquiler de Edificio para la DGE y Otras Dependencias del MTESS" - Plurianual - ID N° 402.254; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando D.A. N° 505-2022 de fecha 17 de junio de 2022, la Dirección Administrativa remitió la solicitud para dar por terminado el Contrato MTESS N° 14/2021, conforme lo dispone el Artículo 45 de la Ley N° 2051/2003.-------

Que, en fecha 09 de junio de 2022, la firma ESTUDIO JARITON S.A., otorga su conformidad para la desocupación del inmueble arrendado, en respuesta a la Nota D.A. N° 01/2022, remitida por la Dirección Administrativa.----------

Que, en fecha 29 de setiembre de 2021, se suscribió el Contrato MTESS N° 14/2021, como resultado del proceso de Locación de Inmueble Determinado MTESS N° 04/2021 "Alquiler de Edificio para la DGE y Otras Dependencias del MTESS" - Plurianual - ID N° 402.254.----------

Que, dicho contrato establece en su Cláusula Octava: *"EL LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación…".*----------

Que, la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 45 "Terminación de contratos": *"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminado los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique…".-*

Que, el Dictamen DGAJ N° 652/2022 de fecha 28 de junio de 2022, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye: «… *esta Asesoría Jurídica es de parecer que una vez transcurrido el plazo de 30 días contados a partir de la notificación a la firma Estudio Jariton S.A., estarían dadas las condiciones legales y contractuales para dictar resolución "POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO MTESS N° 14/2021 LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MTESS N° 04/2021 - ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGE Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MTESS - ID N° 402.254"*».----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interi
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interi
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 107280

MINISTRA

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1009 /2022

POR LA CUAL SE DA POR TERMINADO EL CONTRATO MTESS N° 14/2021, SUSCRITO EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO MTESS N° 04/2021 "ALQUILER DE EDIFICIO PARA LA DGE Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL MTESS" - PLURIANUAL - ID N° 402.254, CON LA FIRMA ESTUDIO JARITON S.A.----------

Asunción, 30 de junio de 2022.

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (...) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia..."*.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1º **DAR POR TERMINADO** el Contrato MTESS N° 14/2021, suscrito con la firma ESTUDIO JARITON S.A., en el marco del proceso de Locación de Inmueble Determinado MTESS N° 04/2021 "Alquiler de Edificio para la DGE y Otras Dependencias del MTESS" - Plurianual - ID N° 402.254, a partir del 30 de junio de 2022, en virtud de lo establecido en el Artículo 45 "Terminación de contratos" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar el presente procedimiento a la DNCP y a la firma ESTUDIO JARITON S.A.; asimismo, a realizar los trámites correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, y archivar.----------

Carla Bacigalupo
Ministra

C.B. 10/281

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Félix Argüello
Secretario General Interino
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social